



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA FINAL N° 11397 /15.-

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

PROPIETARIO (A)	: CHRISTIAN VELEZ VADULLI.	R.U.T.: 10.245.042-6.
REPRESENTANTE LEGAL	: GABRIEL ALAMO ALAMO.	R.U.T.: 4.579.913-1
ROL AVALUO N°	: 251-2.	
UBICADA EN	: AV. COMANDANTE SAN MARTIN N° 545.	
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N°	: 16.969 DE FECHA 09/10/14.	
CON UN PRESUPUESTO DE	: \$ 64.724.278.	
SE RECIBE CONFORME LA	: MODIF. DE P.E. N° 15711 DEL 19/11/2009.	DE: 106.03 m².
DESTINADA A	: COMERCIO TURISTICO.	

Se recibe Permiso de Edificación N° 16969 de fecha 09/10/14, mediante el cual se realizar regularización de Modificación de Permiso N° 15.711.09 de fecha 19/11/2009 mediante el cual se aprobó **una Ampliación de 153,55 m2**, en 1 pisos destinados a edificio de equipamiento tipo comercio turístico, en propiedad ubicada en Av. Comandante San Martin N° 545, Playa El Laucho.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PE N°13185 de fecha 16/09/2005 PE N° 12984 de fecha 07/02/2005.
- RF N° 8744 de fecha 11/11/2005 que aprueba y recepciona **152,87 m2 de superficie edificada.**
- PE N° 15711 de fecha 19/11/2009 que aprueba una sup. de 153,55 m2.

La regularización para la modificación consiste en lo siguiente:

1. **Alteraciones** en la Edificación Primitiva las cuales están indicadas en presupuesto y planimetría adjunta.
2. **Ampliación** de superficie en **106,03 m2**, la que sumada a la sup. **306,42 da un total de 412,45 m2**

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **412,45m2** destinada a Edificio de Equipamiento para comercio Turístico en un piso mas subterráneo, con una superficie de **total de terreno concesionado de 400,00 M2.**

La superficie a regularizar se compone de la siguiente manera:

- Primer piso acogido al art. 124 de la LGUC (119,29m2): comedores, monta carga, escenario de bailes.
- Primer piso (122,51m2): comedores, sala de control de sonidos, bar café, archivos, bodega vinos, sushi bar, escalera.
- Subterráneo (17,78 m2): escalera y bodega.

Quedando distribuidos los recintos de la siguiente manera:

- Primer piso: comedores, sala de control de sonidos, escenario, bar café, archivos, bodega vinos, SSHH mujeres, SSHH hombres, SSHH personal, cocina, sushi bar, escalera.
- Subterráneo: escalera y bodega.

Nota:

- Cuenta con Informe Favorable S/N de fecha NOV/2014 del Sr. Francisco Zuleta Gómez.
- Para los 119,29 m2 que se acogen al artículo 124 de LGUC, la Directora de Obras Municipales autoriza la ejecución de las construcciones provisorias por una sola vez, hasta por un máximo de tres años desde la fecha del Certificado de RF..
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CLASIFICACIÓN : A-3
ARQUITECTO : ALBERTO OVIEDO BAGIOLI.
CONSTRUCTOR : ALEJANDRO MATURANA MATURANA.
REVISOR INDEPENDIENTE: FRANCISCO ZULETA GOMEZ.


CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- ✓ PROYECTO INSTALACIÓN ELECTRICA INTERIOR S.E.C. N° 1196935 DE FECHA 17/04/15.
- ✓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S/ N° DE FECHA ABRIL 2015.
- ✓ CERTIFICADO DE CENTRAL GAS LICUADO DE PETROLEO Y RED DE DISTRIBUCION EN GLP EN MEDIDA PRESION.
- ✓ CERTIFICADO DE DECLARACION DE INSTALACIONES INTERIORES DE GAS.
- ✓ CERTIFICADO DE REVISION ESTRUCTURAL N° 59/2014.
- ✓ DOTACIÓN SERVICIOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO N° 688 DE FECHA 15/12/14.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4139412 DEL 26/11/2014 POR \$ 21.385.-

ARICA, 27 ABR 2015

GBC/MNDZ/cfv.
A-622


GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)